



Municipalidad de Guácimo



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 50-2021, SESION ORDINARIA N° 31-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza – Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora+
Alba Nidia Orozco Madrigal*
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez*
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López
(*) Ausente (+) sustituyó

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas+
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas*

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde*
Cynthia Hyman Schatruell – Vice Alcaldesa*
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

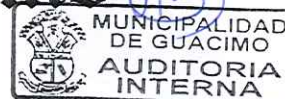
Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- II. Asuntos del Alcalde Municipal
- III. Correspondencia
- IV. Informe de Comisión.

--- 0 ---



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.º 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del- orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal en ejercicio José Leoncio Orozco Peraza para atender la sesión del día de hoy 03-08-2021, dice:

1. Oración
2. Lectura aprobación y firma actas anteriores.
3. Asuntos del Alcalde
4. Correspondencia
5. Informe de Comisión.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

1- El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 49-2021**, de la **Sesión Ordinaria N.º 30-2021**, celebrada el día **27 de julio 2021**, resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio DPMG-092-2021 con fecha de recibido 03-08-2021 por la Secretaria del Concejo, suscrito por la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218 Dice: Por medio de la Plataforma SICOP se remite el expediente de la Licitación Abreviada 2021LA-000007-0022500001 tramitada para la "Compra de dos vagonetas con capacidad mínima de 14m3", con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-677860 por un monto de \$236.000 (Doscientos treinta y seis mil dólares), con un plazo de entrega de 30 días naturales. Forma de pago: La Municipalidad cancelará en un solo tracto al recibir conforme los bienes por parte del coordinador de la unidad solicitante.

Conocido la solicitud de adjudicación del expediente de la Licitación Abreviada 2021LA-000007-0022500001 tramitada para la "Compra de dos vagonetas con capacidad mínima de 14m3, Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esto lo vamos a trasladar para analizarlo en Comisión de Jurídicos, en virtud de que en reuniones anteriores hemos estado conversando el tema con los Funcionarios de los diferentes Departamentos (SIOP - Proveeduría) y la intención era comprar tres vagonetas y no dos como establece el documento que nos envían, a mí no me parece, por eso la propuesta de que hay que analizarlo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.° 03.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Jurídicos, expediente de la Licitación Abreviada 2021LA-000007-0022500001 tramitada para la "Compra de dos vagonetas con capacidad mínima de 14m3, para ser analizado, en virtud de que la propuesta a través de reuniones con la Administración SIOP - Proveeduría, era la compra de tres vagonetas, no dos como indica el expediente.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio **Resolución de Recurso R-DPMG-009-2021, mismo que se remite por** medio de la Plataforma SICOP, dice: Municipalidad de Guácimo, al ser las doce horas treinta minutos del día 03 de agosto de dos mil veintiuno. Recurso de revocatoria interpuesto por la señora **María Eugenia Leitón Araya, con cedula de identidad 1-1100-0207** en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000006-0022500001, promovida por esta Municipalidad para "CONTRATACION SERVICIOS GESTION Y APOYO Y LUDOTECARIA

RESULTANDO

I. Que mediante escrito presentado el 28 de julio de dos mil veintiuno, por medio de la Plataforma de compras SICOP, en tiempo, la señora María E. Leitón Araya en su condición de Apoderada General del Grupo Asesores Leitón y Gamboa S.A., interpuso recurso de revocatoria en contra del acto que adjudica la licitación ya mencionada (ver escrito en el expediente electrónico).

II. Que dicho recurso ingresó en tiempo por lo que se admite para su resolución.

CONSIDERANDO

I. Hechos probados: Que de acuerdo con la información del expediente electrónico de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) respecto al concurso recurrido, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que, el recurso ingresó por medio de la plataforma SICOP, en tiempo, la empresa al ser uno de los participantes en el concurso cuenta con la debida legitimación al ostentar un interés legítimo, actual y propio. El recurrente solicita que este Recurso de Revocatoria sea conocido y resuelto por el Superior jerárquico según artículo 186 del Reglamento de Contratación Administrativa y que no sea conocido ni resuelto por el órgano que dictó el acto de adjudicación. Manifiesta en su escrito que la oferta del adjudicatario por sus condiciones y pretensiones es inaceptable según la legislación laboral y redacta lo siguiente: 1. En la página 21 de la oferta de la empresa ARHTE (Aceptación de nuestra oferta de servicios) esta oferta dice textualmente que "... con lo cual procederemos de manera formal a la **confección del contrato por servicios profesionales correspondiente si así se indica por parte del cliente .. (1).** Lo que propone el oferente es violar la legislación laboral costarricense ya que un contrato por servicios profesionales solo se paga un salario al trabajador y la empresa no paga ninguna carga ni garantía social no paga vacaciones ni aguinaldo ni cesantía al trabajador ni C.C.S.S. -Fodesaf-IMAS-Banco Popular, e INS); violándose todas las garantías sociales del trabajador protegidas por el nuestra legislación laboral y por la Ley de protección al Trabajador. Lo más grave es que la empresa ARHTE quiere arrastrar a la Municipalidad de Guácimo a un abismo para violar la Legislación laboral Costarricense ya que un contrato por servicios profesionales (como bien lo dice la palabra) no otorga un derecho laboral a los trabajadores; sin embargo, la oferente cobra esos derechos dentro de su oferta económica lo que abultaría sus utilidades de manera desproporcionada y metería en un conflicto laboral a la Municipalidad de Guácimo. En un contrato por servicios profesionales le corresponde al trabajador cubrir con la caja-ins-aguinaldo-vacaciones y cesantía. **No existe relación laboral entre el patrono y el profesional. ESTO ES LO EVIDENTEMENTE PROPONE LA EMPRESA ARHTE AL SOLICITAR CAMBIAR EL CONTRATO DE SERVICIO POR UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES. LOS MAS PERJUDICADOS SERÁN LOS TRABAJADORES QUE QUEDARÁN DESPROTEGIDOS DE SUS DERECHOS LABORALES NORMADOS POR EL CODIGO DE TRABAJO Y POR LA LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR.** Además, los trabajadores podrán demandar a la Municipalidad por sus derechos laborales al dejarlos desprotegidos y permitir a la empresa evadir sus



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.º 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.º 04.

responsabilidades al suscribir un Contrato por Servicios Profesionales. **SOLO LA INTENCIÓN DE PROPONER UNA ACTO INDEBIDO ES CAUSAL DE PARA DESCARTAR COMO ELEGIBLE ESTA OFERTA.** Queda en manos de la municipalidad decidir si contrata a una empresa que hace propuesta NO ACORDE A NUESTRA LEGISLACION o si la descarta porque su propuesta riñe con la Legislación Laboral Costarricense. Según la Ley-Reglamento de Contratación Administrativa y el decreto Ejecutivo 34-2002 prohíbe contratar empresas; lo que evidentemente es el caso de esta empresa ARTHE hagan propuestas que riñen con la legislación laboral y que haga presumir que esa oferta no va a cumplir con las cargas y garantía sociales costarricenses. 2. **En la página 20 de la oferta de la empresa ARHTE condiciona su oferta a que la Municipalidad le de requisitos tecnológicos para cumplir los objetivos de esta contratación ya que solicita en el último párrafo de esta página "... espacio de trabajo, debidamente acondicionado para la realización de las tareas que se requieran ejecutar ...(escritorio y silla, teléfono, internet e impresora.).** Obsérvese que en este párrafo la oferta de esta empresa condiciona el cumplimiento de los objetivos de esta contratación a que le suplan el equipo solicitado, aunque los funcionarios no lo necesitan para realizar sus tareas. La Empresa ARHTE condiciona el cumplimiento de los objetivos a contar con el equipo que solicita. Ningún oferente puede condicionar su oferta ya que esa situación ocasiona que su oferta no es elegible. 3. PETITORIA GENERAL. Con base en los argumentos expuestos en el punto 1 y 2 de este escrito se solicita respetuosamente anular la adjudicación recaída en favor de la Empresa ARHTE y proceder a readjudicar esta licitación en el Grupo Alega. 2) Que, según consta en la respuesta a la audiencia que se le dio al adjudicatario para que se manifestara respecto a los argumentos del recurrente, el representante de la empresa señor Jairo Rivera Quesada manifiesta lo siguiente: **"Referente al primer punto de la argumentación que hace la empresa ALEGA a nuestra oferta, en la persona de su representante y apoderada general, la señora María E. Leitón Araya, hemos de decir que el supuesto de análisis realizado por ellos, aunque conveniente para sus intereses en completamente errado, toda vez que: Las inferencias, especulaciones, citas y referencias realizadas por ALEGA, están sacadas del contexto, ya que el apartado al cual hacen referencia, el cual efectivamente se encuentra en la página 21 de nuestra oferta, está circunscrito a la oferta de servicios realizada y presentada ante ustedes por ARHTE Consultores, a nuestra mejor disposición de ampliar o clarificar lo que consideren oportuno y al hecho de que una vez elegidos y notificados formalmente de nuestra elección como proveedores para este servicio, se deberá confeccionar el contrato correspondiente, por servicios, entre ARHTE Consultores y la Municipalidad de Guácimo, el cual como es habitual dada la naturaleza de su institución, se haría en SICOP. Lo señalado por nosotros en el cartel de la licitación, en ningún momento fue planteado a hacer referencia alguna, a nuestro proceder para con el personal que será destacado en el proyecto, con el cual como es habitual en este tipo de servicios, firmaremos individualmente un contrato de trabajo y una acción de personal, en los cuales expresamos de forma precisa las condiciones de la relación laboral que tendrán con nosotros y en lo que nos obligamos y dejamos de manifiesto con toda claridad, nuestra condición de patronos y nuestras obligaciones derivadas de dicha condición, a lo largo de toda la relación contractual que se establezca. Aunque es claro, que la empresa ALEGA desearía que sus argumentaciones tuvieran un ápice de veracidad, lo que proponen solo responde a sus convenientes especulaciones, por cuanto literalmente lo planteado por nosotros en la referida página 21 de nuestra oferta es lo siguiente:**

ACEPTACIÓN DE NUESTRA OFERTA DE SERVICIOS

Si se estima pertinente, nuestra empresa está en la mejor disposición de ampliar y/o modificar, previo análisis con ustedes, cualquier aspecto de la oferta presentada.

Si están de acuerdo con los términos expresados en la presente propuesta y desean aprobarla formalmente, será necesaria la recepción en nuestras cuentas de correo electrónico (jairo.rivera@arhte.org ó info@arhte.org), de un correo electrónico en el que se manifieste lo indicado, con el cual procederemos de manera formal a la confección del contrato por servicios profesionales correspondiente, si así se indica por parte del cliente. En caso de no requerirse el uso del contrato por servicios profesionales, los servicios contratados serán normados por los alcances de la última propuesta enviada al cliente. Si el cliente lo desea, podrá aceptar la oferta de servicios mediante la recepción por esa misma vía de una orden de compra para la adquisición de nuestros servicios.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.º 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.º 05.

Como es evidente, y se desprende de lo señalado, la empresa ALEGA convenientemente intenta hacer creer a la administración, que nuestra empresa procederá con una forma de actuación ilegal y completamente contraria a derecho, lo cual no solo no es cierto, sino que además resulta especulativo, sin fundamento alguno y difamatorio, y no responde a las practicas comunes utilizadas por nuestra empresa en el pasado, en el presente, ni el futuro de nuestra actividad. Nos hemos caracterizado desde siempre a actuar con los más altos valores que se nos impone y lo señalado por nuestro competidor, tristemente solo puede ser entendido como un intento desesperado por buscar argumentos para descalificarnos, donde no los hay, y sin la más mínima consideración del impacto negativo en tiempo y recursos, que su actuación supone para la administración, para el proceso y para la adecuada atención y satisfacción del interés público que se desea solventar. Presenta referencias de dos contrataciones con esta institución en las cuales su oferta contenía la misma información y manifiesta como se dio el cumplimiento de todas sus obligaciones como patrono. b. **Referente al segundo punto de la argumentación que hace la empresa ALEGA** a nuestra oferta, hemos de decir que: i. El apartado al que se refiere se encuentra en la totalidad de las ofertas de tercerización de personal que realizamos y no fue colocada como un condicionamiento específico y/o particular a lo requerido por la Municipalidad de Guácimo en el cartel de la licitación, sino más bien como un elemento que siempre colocamos en nuestras ofertas de tercerización de personal, para clarificar las condiciones que aseguraran el mayor éxito de los servicios contratados. ¿Qué propósito tendría requerir personal de apoyo, al que no se le proporcionarían las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo de las tareas? ¿Cómo podría un colaborador tercerizado, realizar apropiadamente sus labores, si para la ejecución de las mismas no recibe las condiciones mínimas para su ejecución, o acceso a las instalaciones del cliente o sesiones mínimas de coordinación de las tareas a realizar? ii. Dado que el referido apartado, responde a un genérico que se encuentra en todas nuestra ofertas de tercerización, no constituye un condicionamiento particular y/o específico para esta licitación, y no genera ningún efecto real en el proceso de la contratación, no tendríamos ningún inconveniente en suprimirlo en una eventual versión 2 de nuestra oferta, pues hacerlo además, no constituye ninguna ventaja competitiva para nosotros en el proceso, por lo que dejamos a criterio de la administración, si tal ajuste o rectificación es necesario o no. iii. Literalmente lo planteado por nosotros en la referida página 20 de nuestra oferta es lo siguiente:

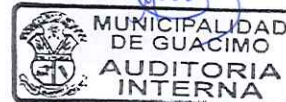
REQUISITOS TÉCNICOS Y/O LOGISTICOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Para el desarrollo exitoso de cada una de las actividades descritas en esta oferta de servicios, y con la finalidad de asegurar el cumplimiento de cada uno de los objetivos de este proceso de consultoría, se requiere por parte de la organización cliente, contar con los siguientes requisitos técnicos y/o logísticos:

DETALLE		
Espacio Físico	Área de trabajo	Espacio de trabajo, debidamente acondicionado para la realización de las tareas que se requieran ejecutar dentro de las instalaciones de la empresa cliente (escritorio y silla, teléfono, internet e impresora).
Otros	Acceso al personal y las instalaciones	Será necesario contar con acceso al personal y a las instalaciones de la empresa cliente, con limitación a su horario normal de funcionamiento, en caso de ser necesario.
	Coordinación de agenda	Es necesario concertar con el cliente, los espacios en agenda necesarios para el desarrollo de las sesiones de trabajo requeridas para alcanzar los resultados esperados de este proceso de consultoría.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 50-2021

S.O. N.º 31-2021

Fecha: 03-08-2021

Pág. N.º 06.

Aclarados como lo hemos hecho, los argumentos de los puntos 1 y 2 de ALEGA en su recurso, lo único que nos queda es reiterar que lamentamos el proceder de nuestro competidor, quien evidentemente busca argumentos de cualquier tipo para intentar descalificar el acto que nos hace adjudicatarios del proceso, sin importarle el impacto en tiempo y recursos que su proceder supone para el proceso. Confiamos en que lo señalado con estas aclaraciones, permitan a la administración continuar sin contratiempos con los procesos necesarios para la adecuada resolución de este recurso que les fue presentado. Le solicitamos respetuosamente a la administración descartar dicho recurso y ratificar el acto de adjudicación ya dictado, por cuanto el recurso de ALEGA es improcedente e infundado y por responder únicamente a especulaciones fantasiosas de nuestro competidor, para las cuales no ofrece ninguna evidencia ni sustentación fáctica. Ha de tenerse en consideración que nuestro ordenamiento jurídico en materia de contratación administrativa obliga en sendos fallos emitidos por la Contraloría General de la República, a que quien recursa está obligado a la aportación de pruebas de lo que se señala, así como a la demostración de cómo su interés en el acto de recursación le puede hacer ganador del procesos, situaciones que en ninguno de los dos casos se cumple con el recursos presentado por ALEGA, razón de más para que el mismo sea descartado de oficio por improcedente.

II. CRITERIO PARA RESOLVER. Para continuar con el estudio de lo objetado, según la norma que rige la materia, se tiene por entendido, que cualquier actividad de contratación en la cual se utilicen parcial o totalmente recursos públicos, se someterá a normas y principios de dicha Ley y su Reglamento, que, de acuerdo con el Principio de eficiencia, todo procedimiento debe tender a la selección de la oferta más conveniente para el interés público e institucional, a partir de un correcto uso de los recursos públicos. **1)** Se procede a rechazar la solicitud del recurrente de que el recurso no sea conocido ni resuelto por el órgano que dictó el acto de adjudicación, esto debido a que dicho acto fue dictado por acuerdo municipal por parte del Concejo Municipal, que para dichos efectos se comporta como el superior jerárquico, ya que las contrataciones que superen los 15 millones serán adjudicadas por dicho órgano colegiado y que por ende no hay una instancia superior a lo interno de la Municipalidad con mayor rango que el Concejo, por lo tanto le corresponde la resolución del recurso en cuestión. **2)** Se deja constancia que estos mismos argumentos fueron presentados por la empresa Grupo Alega durante la etapa de revisión de ofertas según consta en el expediente electrónico [Consulta de subsanación/aclaración de la oferta](#) a lo que se dio el trámite correspondiente al permitir conocerlos y manifestarse al respecto por parte de la empresa ARHTE y que dejó evidenciado expresamente en el acta de revisión de ofertas realizada por la proveeduría, quien recibió conforme la respuesta de esta última según el siguiente texto "Respecto a los argumentos emitidos por la empresa Grupo Asesores Leitón y Gamboa, se recibe conforme la información que emite como respuesta la empresa ARHTE CONSULTORES, ya que las observaciones realizadas son especulativas y de incurrirse en alguno de los incumplimientos de pago de cargas sociales u otros, la Municipalidad puede proceder con la resolución del contrato." **3)** Para continuar con la resolución del recurso se tiene por entendido que el recurso debe presentarse con prueba suficiente para evidenciar un posible incumplimiento o para desvirtuar la oferta del adjudicatario, en este caso en particular, como se puede corroborar en la oferta de servicios presentada por la empresa ARHTE CONSULTORES, se contempla los cálculos del pago de salarios y cargas sociales a los colaboradores con apego a la legislación laboral vigente. El hecho de que un oferente suponga incumplimientos en la etapa de ejecución fundamentada en su interpretación del texto de otra oferta solo es un supuesto sin objetividad y que por supuesto no puede ser demostrado en esta etapa del proceso. El artículo 185 del RLCA Fundamentación del recurso, establece que el apelante deberá aportar la prueba en que se apoyen sus argumentaciones, en este caso solo se trata de aseveraciones con poco o sin fundamento jurídico o técnico, ya que la oferta presentada por el adjudicatario en su integralidad, realiza correctamente los cálculos para hacer frente al pago de salarios y cargas sociales, siendo que su propio y único fin es el de brindar los servicios según los requerimientos de la administración y al fiel cumplimiento de sus obligaciones como patrono como según el mismo lo manifiesta y queda demostrado con lo plasmado en la oferta. En cuanto al argumento de que la empresa ARHTE



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.° 07.

CONSULTORES condiciona su oferta a que la Municipalidad le proporcione requisitos tecnológicos para cumplir los objetivos de la contratación, si viene es cierto se manifiesta en la oferta con detalles de espacio físico debidamente condicionado, acceso del personal entre otros, el mismo cartel les indica a los interesados que no deben contemplar en su oferta ningún tipo de insumos relacionados con la prestación del servicio. Se aclara que los servicios y las actividades serán realizadas en el edificio municipal y edificio cultivarte y que la Municipalidad brindará los recursos tecnológicos, logísticos, espacio físico adecuado y mobiliario y equipo para el desempeño de los colaboradores y es de suponer que si se carece de estos elementos no se puede lograr el desempeño y el objetivo que se persigue, que sin embargo no es responsabilidad del contratista el proporcionar tanto el espacio físico como los insumos y equipo necesario para ello. El mismo artículo antes mencionado exige que si se discrepa de los estudios que sirven de motivo a la Administración para adoptar su decisión, el apelante deberá rebatir, en forma razonada, esos antecedentes, para ello deberá aportar los dictámenes y estudios emitidos por profesionales calificados, lo cual se extraña en este recurso al no contener prueba alguna de sus observaciones e interpretación según sus intereses, debe entenderse que pese a que a criterio del recurrente no existe un adecuado ejercicio de trascendencia de los incumplimientos señalados por parte de este y siendo que no se encuentra errores o afirmaciones en la oferta que presuman un incumplimiento por parte del adjudicatario en cuanto a sus obligaciones como patrono o como contratista y aplicando el principio de buena fe, se procede a declarar sin lugar el recurso

SE RECOMIENDA

De conformidad con las razones expuestas y lo establecido por el artículo 195, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda **1) DECLARAR SIN LUGAR** el recurso de revocatoria interpuesto por **María Eugenia Leitón Araya, en representación de la empresa Grupo Asesores Leitón y Gamboa S.A.,** en contra del acto de adjudicación de la partida de la Licitación Abreviada 2021LA-000006-0022500001, recaído a favor de la Empresa **ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA**, acto que se mantiene. **2)** De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa y 195 del Reglamento, este acto agota la vía administrativa

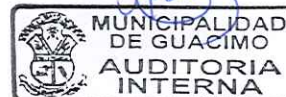
Conocido la recomendación sobre Resolución de Recurso interpuesto por la señora María Eugenia Leitón Araya, con cedula de identidad 1-1100-0207 en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000006-0022500001, promovida por esta Municipalidad para "CONTRATACION SERVICIOS GESTION Y APOYO Y LUDOTECARIA, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la recomendación, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

De conformidad con las razones expuestas y lo establecido por el artículo 195, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Declarar sin lugar** el recurso de revocatoria interpuesto por **María Eugenia Leitón Araya, en representación de la empresa Grupo Asesores Leitón y Gamboa S.A.,** en contra del acto de adjudicación de la partida de la Licitación Abreviada 2021LA-000006-0022500001, recaído a favor de la Empresa **ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA**, acto que se mantiene, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa y 195 del Reglamento, este acto agota la vía administrativa.

Acuerdo N.° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.º 08.

Asimismo se conoce oficio AMG-976-2021 con fecha de recibido 03-08-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficio DPMG-091-2021, de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218 dice: Solicito se tramite ante el Concejo Municipal la corrección del monto adjudicado de la Licitación Abreviada 2021LA-000006-0022500001, tramitada para la contratación de Servicios de Gestión y apoyo y Ludotecaria, esto debido a que se estimó como fecha de inicio del contrato el 03 de agosto, sin embargo debido a la interposición de un recurso y el plazo para su resolución, la cual se presentó hoy, se requiere modificar la fecha estimada de inicio, considerando también un plazo prudencial para la etapa de formalización del contrato, y la aprobación interna por parte del Asesor Legal, paralelo a esta última actividad, se puede ir realizando por parte del contratista su parte como patrono, suscripción de contratos y recopilación de currículos de los postulantes.

La nueva fecha de inicio de labores se estima para el 12 de agosto por lo que el monto adjudicado se calcula en forma proporcional a los días laborados en este mes. En nuevo monto sería la suma de ₡ 29.618.657.23, nombre de la Empresa adjudicataria ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANOMINA - cédula 3-101-629783.

Conocida la solicitud de corrección del monto adjudicado a la citación Abreviada 2021LA-000006-0022500001, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Corregir el siguiente monto ₡ 31.474.767.62 adjudicado a la Licitación Abreviada 2021LA-000006-0022500001, para que se lea correctamente la suma de ₡ 29.618.657.23, la cual corresponde al proceso tramitado para la contratación de Servicios de Gestión y apoyo y Ludotecaria, a favor de ARHTE CONSULTORES ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANOMINA - cédula 3-101-629783.

La corrección se realizó debido a que se estimó como fecha de inicio del contrato el 03 de agosto, sin embargo, debido a la interposición de un recurso de revocatoria y el plazo para su resolución, se estima el inicio de labores para el 12 de agosto 2021, por tal razón el monto adjudicado se calcula en forma proporcional a los días laborados del mes de agosto 2021.

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio AMG-952-2021, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 28-07-2021, enviado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remisión de oficio DCAT-039-2021, suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, mismo en respuesta al **Acuerdo N° 20, de la Sesión Ordinaria N° 29-2021, celebrada el 20 de julio 2021**, en donde se requirió atender solicitud presentada por el Arq. Rolando Cordero Rojas, quien solicita el traslado de una franja de terreno destinada a servidumbre de paso a calle pública.

Al respecto informo:

Primero. El estudio de los planos segregados en el año 2017 de la finca madre 86045, publicitan la existencia de una servidumbre de paso con una longitud de 87.13m, un ancho de 6.00m, la cual sirve a un total de 16 lotes.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N° 09.

Segundo. Las dimensiones de la servidumbre publicitada en los planos segregados en el año 2017 de la finca 86045, fue aprobada mediante el acuerdo número 10, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N°39-2017, celebrada el 29 de setiembre del año 2017.

Tercero. La Ley de Planificación Urbana y sus reformas, en su artículo 1°, así como el "Reglamento Nacional para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones" modificado en el diario oficial "La Gaceta" N°236, Alcance N°224 del 7 setiembre del 2020, - en su capítulo I, punto 1.9, nos definen los siguientes conceptos:

1.-Fraccionamiento: Es la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles.

2.-Urbanización: Es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios.

Cuarto. La Ley de Planificación Urbana, en su artículo 10 inciso 2), señala claramente que dentro de las funciones de control que le corresponden a la Dirección de Urbanismo, conforme el inciso 4) del artículo 7° está la de:

"Examinar y visar, en forma ineludible, los planos correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación municipal".

De ello, en el ámbito de esa Ley, infirió la Procuraduría General de la República mediante dictamen C-235-86, que:

a. la "...apertura de una calle pública de modo necesario se identifica con los conceptos definidos de urbanización y fraccionamiento para efectos de urbanización", y

b. "...en las hipótesis de "urbanización" y de "fraccionamiento para efectos de urbanización", los planos correspondientes deben tener el visado de la Dirección de Urbanismo y posteriormente la aprobación municipal, de suerte que, quien autoriza la apertura tanto de calles como de servicios lo es el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a través de la indicada Dirección, previamente al visado del plano respectivo por la Corporación Municipal, el cual se negaría si no cuenta con el permiso del INVU a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 inciso b) de la Ley indicada".-

Quinto. En la Modificación del Reglamento de Nacional para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en la Sección Tercera, artículos 19 y 22m se define los fraccionamientos con fines urbanísticos y sus requisitos para el visado

Por tanto

Ante la petitoria de realizar nombramiento de calle pública a la franja de terreno destinada a servidumbre de paso, se recomienda solicitar el cumplimiento del marco jurídico, correspondiente a la apertura de calle pública, es decir, contar con la aprobación del Instituto Nacional de Vivienda (INVU), además de consultar a la Unidad de Servicios Ambientales si se cuenta con la capacidad instalada para brindar el correcto servicio a la posible nueva demanda de ellos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N° 10.

Conocido oficio DCAT-039-2021, suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta al Acuerdo N° 20, de la Sesión Ordinaria N° 29-2021, celebrada el 20 de julio 2021, atendiendo solicitud presentada por el Arq. Rolando Cordero Rojas, sobre traslado de una franja de terreno destinada a servidumbre de paso a calle pública a la Municipalidad, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar respuesta al solicitante y a la Unidad de Servicios Ambientales de esta Municipalidad, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Arq. Rolando Cordero Rojas, para su conocimiento oficio DCAT-039-2021, suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, como respuesta a su solicitud para la aprobación de traslado de una franja de terreno destinada a servidumbre de paso a calle pública.

Asimismo, se Traslada al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González DCAT-039-2021, suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, a fin de gire instrucciones a Ing. Marianela Rojas Quirós - Gestora Ambiental, para que realice análisis en cuanto a capacidad instalada con que se cuenta para brindar servicio a la posible nueva demanda urbana.

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio AMG-953-2021, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-07-2021, enviado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remisión de oficio DCAT-040-2021, suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, mismo en respuesta al **acuerdo N°09, de la Sesión Ordinaria N° 29-2021, celebrada el 20 de julio 2021**, donde se requirió atender solicitud presentada mediante oficio suscrito por Sr. José Salas Mora, Sra. Marjorie Salas Cerdas y el Sr. Asdrúbal Salas Cerdas, para su debido análisis y emisión de criterio técnico, referente a traslado de una franja de terreno destinada a servidumbre agrícola a calle pública.

Al respecto informa:

Primero. Los planos L-1951311-2017 que genero la finca 168006, y el plano L-1984104-2017 que genero la finca 166254, describen un acceso de servidumbre agrícola con un ancho de 7.00m.

Segundo. Los planos catastrados L-617379-1986 que genero la finca 31511, describe un acceso de servidumbre con un ancho de 5.00m.

Tercero. La Ley de Planificación Urbana y sus reformas, en su artículo 1º, así como el "Reglamento Nacional para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones" modificado en

el diario oficial "La Gaceta" N°236, Alcance N°224 del 7 setiembre del 2020, - en su capítulo I, punto 1.9, nos definen los siguientes conceptos:

1.-Fraccionamiento: Es la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N° 11.

en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles.

2.-Urbanización: Es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios.

Cuarto. La Ley de Planificación Urbana, en su artículo 10 inciso 2), señala claramente que dentro de las funciones de control que le corresponden a la Dirección de Urbanismo, conforme el inciso 4) del artículo 7º está la de:

"Examinar y visar, en forma ineludible, los planos correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación municipal".

De ello, en el ámbito de esa Ley, infirió la Procuraduría General de la República mediante dictamen C-235-86, que:

a. la "...apertura de una calle pública de modo necesario se identifica con los conceptos definidos de urbanización y fraccionamiento para efectos de urbanización", y

b. "...en las hipótesis de "urbanización" y de "fraccionamiento para efectos de urbanización", los planos correspondientes deben tener el visado de la Dirección de Urbanismo y posteriormente la aprobación municipal, de suerte que, quien autoriza la apertura tanto de calles como de servicios lo es el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a través de la indicada Dirección, previamente al visado del plano respectivo por la Corporación Municipal, el cual se negaría si no cuenta con el permiso del INVU a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 inciso b) de la Ley indicada".-

Por tanto

Ante la petitoria de realizar nombramiento de calle pública a la franja de terreno destinada a servidumbre agrícola, se recomienda solicitar el cumplimiento del marco jurídico, correspondiente a la apertura de calle pública, es decir, contar con la aprobación del Instituto Nacional de Vivienda (INVU), además de consultar a la Unidad de Servicios Ambientales si se cuenta con la capacidad instalada para brindar el correcto servicio a la posible nueva de manda de ellos.

Con respecto a los requisitos para la aprobación de una calle pública, estos varían de acuerdo con la condición de la misma, sin embargo, es un tema de la Unidad de Gestión Vial, por lo que se recomienda solicitar la información correspondiente a dicha Unidad.

Conocido oficio DCAT-040-2021, suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta al Acuerdo N° 9, de la Sesión Ordinaria N° 29-2021, celebrada el 20 de julio 2021, atendiendo solicitud presentada por el Sr. José Salas Mora y la Sra. Marjorie Salas Cerdas y el Sr. Asdrúbal Salas Cerdas, sobre traslado de una franja de terreno destinada a servidumbre de paso a calle pública a la Municipalidad, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar respuesta al solicitante y a la Unidad de Servicios Ambientales de esta Municipalidad, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 50-2021
S.O. N.º 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.º 12.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al el Sr. José Salas Mora y la Sra. Marjorie Salas Cerdas y el Sr. Asdrúbal Salas Cerdas, para su conocimiento oficio DCAT-040-2021, suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, como respuesta a su solicitud para la aprobación de traslado de una franja de terreno destinada a servidumbre de paso a calle pública.

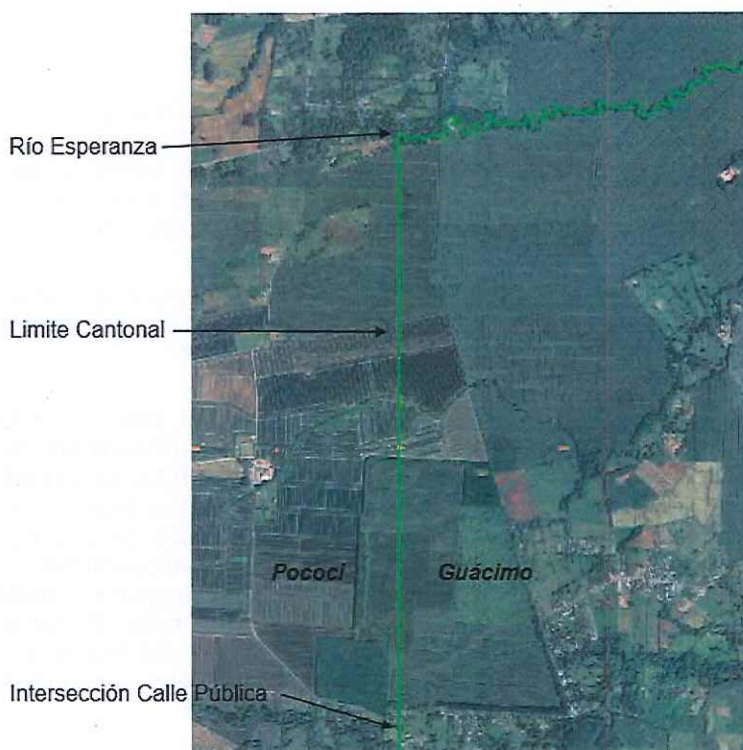
Asimismo, se Traslada al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González DCAT-040-2021, suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, a fin de gire instrucciones a Ing. Marianela Rojas Quirós - Gestora Ambiental, para que realice análisis en cuanto a capacidad instalada con que se cuenta para brindar servicio a la posible nueva demanda urbana.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio AMG-960-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 30-07-2021 firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remisión de oficio DCAT-041-2021, suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo.

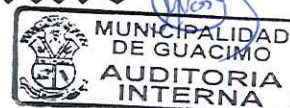
Ante la consulta sobre el límite cantonal entre el cantón de Guácimo y Pococí en el sector del Limbo de Duacarí, le informo:

Primero. La página del SNIT (Sistema Nacional de Información Territorial), representa el límite cantonal entre Guácimo y Pococí, por medio de una línea imaginaria que interseca la calle pública con destino al portón de la piñera en las coordenadas 5364432.25, 1140723.35 hasta el Río Esperanza en las coordenadas 536433.45, 1144781.91.





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.° 13.



Segundo. Según la inspección de campo y la página del SNIT, se evidencia que el único acceso obstruido y no en su totalidad, que pertenece a la jurisdicción de la Municipalidad de Guácimo es el que inicia en las coordenadas 537403.33, 1141461.93 y finaliza en las coordenadas 536717.81, 1144744.72.





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N° 14.

Por tanto

Los accesos que se describen en la hoja cartográfica Guápiles y que en apariencia se encuentran invadidos, no corresponden a la jurisdicción de la Municipalidad de Guácimo.

Conocido el oficio el DCAT-041-2021, suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, referente a consulta sobre el límite cantonal entre el cantón de Guácimo y Pococí en el sector del Limbo de Duacaré, al respecto el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Me interesaría que este documento también se traslade a la Comisión de Jurídicos, para analizarlo con los Abogados porque también hay otra área de terreno, en el cual esta invadido por un Empresario de Guácimo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión Especial de esta Municipalidad que atiende el tema sobre límite cantonal entre el cantón de Guácimo y Pococí en el sector del Limbo de Duacaré, para que sea analizado, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión Especial de esta Municipalidad que atiende el tema sobre límite cantonal entre el cantón de Guácimo y Pococí en el sector del Limbo de Duacaré, para su respectivo análisis oficio DCAT-041-2021, suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, referente a respuesta a consulta sobre el límite cantonal entre el cantón de Guácimo y Pococí en el sector del Limbo de Duacaré.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio AMG-956-2021, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-07-2021, enviado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remisión de oficio GJ-52-2021, dice: Suscrito por el Lic. Danny Arguello Morales - Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido **mediante Acuerdo N° 21, de la Sesión Ordinaria N°29-2021, celebrada el 20 de julio 2021**, en donde se solicitó atender solicitud presentada el Sr. Walter Cordero Fuentes, relacionado con reclamo sobre supuesto traslape de propiedades; al respecto procede a girar, las siguientes recomendaciones:

En el documento presentado por el señor Walter Cordero Fuentes, en la condición por él alegada de apoderado generalísimo del señor Santiago Cordero Fuentes, argumentando que supuestamente la Municipalidad habría autorizado donaciones de terrenos, sobre una propiedad que no le pertenece y que correspondería al folio real 7-05876-000, la cual aparece registralmente inscrita a favor Santiago Cordero Fuentes; sin embargo el reclamante no aporta prueba alguna, que permita valorar su argumento y por dicho motivo, es necesario se le requiera el que aporte evidencia que respalde su dicho.

En relación a lo indicado, la Ley 3411 citada por el interesado en su escritorio corresponde a una norma que está vigente desde el 30 de setiembre del año 1964, entendiéndose desde antes que Guácimo fuera declarado Cantón, por ende, dicha Ley lo era regular el procedimiento de traspaso de propiedades a favor de particulares, en la cual se autorizaba a la Municipalidad de Pococí para dichos efectos. Entre los folios reales que se indicaban en dicha norma están: 10889- 1720 y 10246; siendo que dichas fincas están incluidas en la Ley 7783 del año 1998, denominada Ley que autoriza a la Municipalidad de Guácimo a donar terrenos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.° 15.

En suma, se recomienda de forma preliminar se le solicite al reclamante aportar pruebas y evidencias que sustente su hipótesis, esto con el fin de analizar la misma. En segundo término, de acuerdo a la información registral y catastral existente, se solicite al Departamento de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, proceda a realizar un estudio con el fin de determinar si existe traslape entre las fincas 1720, 10889 y 05876.

Conocido la respuesta al **Acuerdo N° 21, de la Sesión Ordinaria N°29-2021, celebrada el 20 de julio 2021**, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarla al solicitante y al Departamento de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, proceda a realizar un estudio con el fin de determinar si existe traslape entre las fincas 1720, 10889 y 05876, por lo tanto: Guácimo y Pococí en el sector del Limbo de Duacarí, para que sea analizado, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Walter Cordero Fuentes, para su conocimiento oficio GJ-52-2021, suscrito por el Lic. Danny Arguello Morales - Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, como respuesta a su reclamo sobre supuesto traslape de propiedades.

Asimismo, se le solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo a fin de que realice estudio, de conformidad a reclamo presentado por el Sr. Walter Cordero Fuentes, para determinar si existe traslape entre las fincas 1720, 10889 y 05876.

(Se adjunta oficio presentado por el Sr. Walter Cordero Fuentes conocido en la sesión ordinaria del día 20 de julio 2021).

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2021, enviado por el Sr. Francisco Ugalde Molina, cédula 3-008-087756 Presidente de la Asociación de Desarrollo Específico Pro-Mejoras Parismina, dice: Con el interés de que sea atendida nuestra solicitud.

En aras de buscar la mejora continua para nuestra comunidad y en vista que se presenta algunas situaciones en el área de caminos, solicitamos al honorable Concejo Municipal, se incluya el arreglo de nuestras calles en el presupuesto 2022, esto debido a que se presenta un gran deterioro de la calle de lastre que se ubica paralela a la ruta 32 que conecta a Parismina con Rudín y Rudín con África. En esta se evidencia que al no mantener limpieza de las cunetas el agua realiza desgaste por escorrentía y se producen zanjas en media calle que podría ocasionar situaciones de peligro tanto para vehículos como peatones.

También se presenta situación de deterioro en el sector del barrio que lleva al río Parismina, en días atrás que una maquinaria de la comisión de emergencia estuvo realizando algunos trabajos y al sacar la maquinaria pesada causó algunos daños en parte de la calle que sale del río a Parismina.

Como autoridad comunal solicitamos información de la última intervención realizada a estas calles y solicitamos se nos informe si nuestra comunidad se encuentra en programación de Junta Vial para alguna mejora en un futuro próximo.

De igual forma solicitamos de no ser así, incluínos y que se pueda dar un tratamiento diferente a las cuestas de la calle de Parismina –Rudín preferiblemente asfaltado. Al igual que se



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.° 16.

brinde un mantenimiento preventivo a las cunetas para que el problema de las aguas sea más controlado.

Solicitamos que se realice la inspección por parte de la unidad de caminos, para que se dé constancia de lo que estamos manifestando y se logre presupuestar y concretar para realizar las mejoras a estas calles.

Conocida solicitud de intervención de camino, tratamiento de cunetas, presentada por la Asociación de Desarrollo Específico Pro-Mejoras Parismina, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros ya en Junta Vial hemos hablado de ese tema, en cuanto a intervenir ese camino, igualmente es importante que se brinde respuesta por escrito, por lo que vamos a trasladar este oficio al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y Junta Vial para que se le brinde respuesta y también trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para tenerlo pendiente para que en el momento que tengamos presupuesto buscar la forma de ayudarles, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y Junta Vial Cantonal, oficio presentada por el Sr. Francisco Ugalde Molina, cédula 3-008-087756 Presidente de la Asociación de Desarrollo Específico Pro-Mejoras Parismina, a fin de que a la mayor brevedad posible se le brinde respuesta sobre su solicitud de intervención de camino, calle de lastre que se ubica paralela a la ruta 32 que conecta a Parismina con Rudín y Rudín con África, así como el sector del barrio que lleva al río Parismina.

Asimismo, solicitan se brinde un tratamiento diferente a las cuestas de la calle de Parismina –Rudín preferiblemente asfaltado. Al igual que se brinde un mantenimiento preventivo a las cunetas para que el problema de las aguas sea más controlado.

E informen cuando fue la última intervención realizada a estas calles y si la comunidad de Parismina se encuentra en programación de Junta Vial para alguna mejora, actualmente o en un futuro próximo.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2021, firmado por el Sr. Jose Calderón, Presidente de Seguridad Comunitaria y Vecinos de la Comunidad de El Hogar, dice: Los miembros de seguridad comunitaria y en compañía de los vecinos de la comunidad El Hogar, Guácimo, Limón, le informamos que nos hemos reunidos en varias ocasiones para dialogar acerca de la inseguridad que se ha presentado en dicha comunidad, como vecinos hemos tenido que organizando instalando cámaras de seguridad, grupos de WhatsApp y demás, todo lo anterior con el fin de poder mejorar las diferentes situaciones que atentan con integridad ciudadana, pero es imposible ya que la iluminación de este barrio es deprimente y este únicamente favorece a las personas que se dedican a delinquir.

Asimismo, varios vecinos han realizado el reporte de las lámparas que no están funcionando. En otras comunidades se ha observado que las lámparas que están colocando dan una mejor iluminación, sería bueno que al menos consideren hacer el cambio por estas lámparas porque es mucho tiempo que hemos tenido haciendo reportes a diferentes entidades y aún seguimos en la misma situación.

Por otra parte, en la comunidad El Hogar la mayoría de las personas se desplazan en bicicleta, bici moto, motocicleta o caminado para sus trabajos como medio de transporte durante la madrugada y horas nocturnas, donde muchos han sido víctimas de asaltos y accidentes de tránsito, lo anterior se puede comprobar solicitando el informe a las entidades correspondientes.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N° 17.

Es probable, que si se lograra una eficaz y eficiente revisión del alumbrado público se podría evitar mucho de los incidentes anteriormente mencionados.

Para finalizar, quedamos atentos a una respuesta positiva a beneficio de la seguridad de la comunidad El Hogar.

Se adjunta la firma de los vecinos de la comunidad El Hogar.

Además, se adjunta copia de la primera carta donde se realiza la misma solicitud con fecha jueves 12 de septiembre de 2019 y, asimismo, el oficio de fuerza pública MSP-DM-DVURFP-DGFP-DR12-DPG-885-2019 esto porque no contamos con respuesta por parte de la Agencia Integrada de Guácimo.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Jose Calderón, Presidente de Seguridad Comunitaria y Vecinos de la Comunidad de El Hogar, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Anteriormente la Asociación de Desarrollo había hecho un escrito y nosotros le mandamos la solicitud al ICE sobre la reposición de las lámparas en todo el Cantón y Yo el día anterior en la noche tome el ratito, para observar varias lámparas, y Yo les mande por el chat el audio de todas las lámparas que, así por encima logre ver y entonces esto es un problema nivel Cantón y no solamente los vecinos del Hogar ya esto es un problema a nivel Cantón y es importante mandar a llamar al Director o al Administrador de esa oficina del ICE para que venga aquí a la sala de sesiones de este Concejo y que nos brinde una breve explicación del porque esas lámparas están en mal estado y es que son varias lámparas no es una, son un montón y Yo pude constatar que en la calle hacia El Hogar, en el INA y en el centro de Guácimo, hay varias lámparas que están mal y usted viene al centro y esta super oscuro y ahora imagínese en lugares un poquito más alejados donde no se ve a simple vista y es un tema de seguridad, la iluminación de las carreteras ya que entre más iluminadas estén esas carreteras es más seguro transitar, porque usted ve de largo la persona.

Igualmente, nosotros en el recibo de luz pagamos un monto de iluminación porque no es que el servicio es gratuitito, la iluminación viene cobrada en el recibo de luz y entonces es importante que atiendan de manera urgente esta solicitud, por ejemplo en El Hogar es un lugar que la gente camina mucho y usted va para arriba y eso es oscuritico y Yo que viajo todos los días por ahí y soy conductor a veces me cuesta ver las personas que vienen caminado e inclusive hasta puede ocasionar un accidente y perder la vida de una persona que ande caminado porque al no tener visión y se la topa de frente posiblemente la va atropellar, entonces eso es un tema que se debe solucionar y ojalá de una forma pronta y oportuna y entonces solicitarle al ICE que por favor nos colabore en ese sentido.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Buenas tardes compañeros, en ese tema el compañero José tiene su razón, también hay que tomar en cuenta que muy posiblemente una de las respuestas que nos vayan a dar, adelantándonos, es que ellos actúan bajo denuncia o solicitud porque ya si nos ha pasado en la comunidad, que hay que reportar la lámpara que está dañada para que la lleguen a arreglar porque por lo general es así y entonces Yo también creería que sería importantísimo, ya que usted nos propone que llamemos a la persona encargada en el ICE también invitar a las comunidades que hagan la denuncia y que nos digan en sus comunidades cuales lámparas están dañadas para poder darle una cantidad o instar a la gente que realice las denuncias porque muchas veces las personas están esperando que alguien lo haga y nadie lo hace; usted pasó y se fijó y le pareció preocupante pero en las comunidades hay autoridades comunales que deberían estar pendientes de esas cosas también y entonces si hay que exigir que las arreglen pero por lo general nunca lo hacen de oficio, pero si tenemos que enseñarle un poco a las comunidades a que denuncien que se reparen y como usted lo dijo claramente eso ya está cobrado y somos nosotros lo que estamos perdiendo y entonces hay que educar un poco a la población en la parte de denunciar esas cosas en la que los únicos que perdemos somos nosotros, pero si sería bueno hablarles con número claros a este directivo del



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N° 18.

ICE que venga ese día para decirle en el sector tal tenemos información que hay 15 lámparas dañadas que en el otro sector hay tantas y ojalá con el número de poste porque eso es lo que piden.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si compañera Magda, Yo entiendo la posición suya pero tampoco, porque por ejemplo, porque tenemos que hacerle el trabajo al ICE y también tenemos que ir haciendo inspecciones o la comunidad ósea, tenemos que andar jugando de inspectores, nosotros y la comunidad en lugar del ICE, de ir y decir mira esta lámpara esta mala, arreglémosla ya que el ICE es una de las instituciones que más dinero tiene en este país y tras de eso tenemos que andar, diciéndoles mira vaya a tal lado o vaya aquí o vaya allá y entonces para que tiene los funcionarios el ICE para que tiene ese montón de funcionarios para que trabajen pero ni eso hacen porque nosotros aquí, la verdad ya le informamos, acerca de la comunidad del Hogar y por un acuerdo le mandamos a solicitar que le arreglaran esas lámparas y no las han arreglado tampoco y ya hay un acuerdo y no las han arreglado y ni un acuerdo Municipal entonces que es lo que ocupamos que nosotros como Municipalidad presentar un recurso de amparo en contra del ICE, porque no están atendiendo porque nosotros mismos como Concejo ya solicitamos eso y este es el segundo o tercer documento que manda la Asociación del Hogar solicitando que le arreglen esas lámparas y Jeanneth es testigo cierto o no que usted le ha pasado los acuerdos pero no hemos recibido respuesta y entonces hay que mandarlo a llamar aquí que nos dé una explicación de porque no atienden el llamado o la solicitud e igualmente trasladarle este oficio a el ICE y que por favor atiendan esto lo más pronto posible porque a como dice usted ya está pagado porque en cada recibo que pagamos ahí vienen alumbrado público y son millones lo que se paga para eso, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar atentamente a la Licda. Silvia López Delgado - Coordinadora Agencias Guácimo y Guápiles Negocio Distribución y Comercialización del Instituto Costarricense de Electricidad a participar de la sesión ordinaria del **día martes 10 de Agosto 2021, a partir de las 3:30 p.m.,** en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para dialogar sobre tema de solicitudes que este Órgano Colegiado le ha transferido al ICE, denunciando lámparas de alumbrado público dañadas, y que a la fecha no han sido atendidas, lo cual atenta la seguridad ciudadana, ya que muchas áreas del Centro de Población se encuentran totalmente a oscuras.

Asimismo, se le traslada oficio, suscrito por el Sr. Jose Calderón, Presidente de Seguridad Comunitaria y Vecinos de la Comunidad de El Hogar, donde manifiestan la misma preocupación y el interés en cuanto a que se solucione la situación a la mayor brevedad posible.

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2021, firmado por el Sr. Olman Quirós Murillo - Presidente de la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa, solicitud de materiales, dice: Se suscribe la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa Río Jiménez Guácimo, cedula jurídica 3002084856.

La presente para solicitarles el apoyo con materiales de construcción, para poder realizar la remodelación del salón comunal de nuestra comunidad, ya que nos urge realizar varias mejoras.

Los siguientes son los materiales que necesitamos para poder realizarlo. También adjuntamos dos cotizaciones de dichos materiales.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.º 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.º 19.

Material	Unidades	Precio
Zinc largo #28 de 3.66 mt	150	Ø1.700.000
Perfil galba 70x50x150x6.00	20	Ø255.000
Tornillos para techo	1000	Ø31.000
Cemento	30	Ø185.000
Agregados de base	12mts3	Ø149.000
Transporte	1	Ø120.000

Conocida la solicitud de materiales de construcción solicitadas por la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa Río Jiménez, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladar la solicitud a la Comisión de Hacienda, para analizar cómo le podemos colaborar, si les hago saber que a esta Municipalidad desde el año pasado y este año nos han venido recortando presupuesto, estamos trabajando prácticamente con las uñas, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios para análisis presupuestario oficio suscrito por el Sr. Olman Quirós Murillo - Presidente de la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa, solicitando colaboración materiales de construcción, para poder realizar la remodelación del salón comunal de la comunidad. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal de la determinación que se tome al respecto.
Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2021, firmado por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria del Concejo Municipal, dice: Con respecto al expediente del sr. Juan José Fernández Delgadillo al enviarse a la Procuraduría General de la Republica nos envía el oficio NNE-54-2020, en el cual en el punto tres y cuatro, el cual dice:
3. en las declaraciones juradas de los testigos, no coinciden las colindancias norte, este y oeste plasmadas en el plano catastrado L-2133472-2019.
4. el donatario indicado en la parte dispositiva del acuerdo No. 15 adoptado por el Concejo Municipal de Guácimo, en la Sesión Extraordinaria No. 01-2020 celebrada el 22 de enero del 2020, no corresponda al beneficiario de este expediente Juan José Fernández Delgadillo.
En este caso por error involuntario se escribe en el punto primero: Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte del señor Visitación Ortega Urbina en fecha 23 de setiembre del 2019, se denota que dicha persona ha ejercido la posesión por al menos un periodo de 15 años y que ha sido la legitimo poseedor de un terreno 191 m2 y mediante el plano L-1295131-2008.
Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte de la señora Martha Obando Pérez en fecha 01 de julio de 2019, se denota que dicha persona ha ejercido la posesión por al menos un periodo de 15 años y que ha sido la legitima poseedora de un terreno de 175 m2 descrito mediante plano 7-2133472-2019.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.° 20.

Siendo lo correcto:

Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte del señor Juan José Fernández Delgadillo, se denota que dicha persona ha ejercido la posesión por al menos un periodo de 15 años y que ha sido la legítimo poseedor de un terreno 175 m2 y mediante el plano 7-2203154-2020, colindando al norte Municipalidad de Guácimo, noreste: Municipalidad de Guácimo sureste: Municipalidad de Guácimo y noroeste: calle pública.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente corregir el acuerdo N° 15 S. E. N° 01-2020 del 22 de enero 2020 en los puntos señalados anteriormente, agradeciendo de ante mano su colaboración.

Conocido la solicitud de corrección al Acuerdo N° 15 de la Sesión Extraordinaria No. 01-2020 celebrada el 22 de enero del 2020, de conformidad a NNE-54-2020, suscrito por la Procuraduría General de la Republica, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad al oficio NNE-54-2020, suscrito por la Procuraduría General de la Republica en el cual hace mención de observaciones que deben subsanarse en el Acuerdo N° 15 de la Sesión Extraordinaria No. 01-2020 celebrada el 22 de enero del 2020, que refiere a solicitud de trámite para obtención de escritura a nombre del Sr. Juan José Fernández Delgadillo, al respecto este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Corregir el Acuerdo N° 15 de la Sesión Extraordinaria No. 01-2020 celebrada el 22 de enero del 2020, para que se lea correctamente " Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte del señor Juan José Fernández Delgadillo, se denota que dicha persona ha ejercido la posesión por al menos un periodo de 15 años y que ha sido la legítimo poseedor de un terreno 175 m2 y mediante el plano 7-2203154-2020, colindando al norte Municipalidad de Guácimo, noreste: Municipalidad de Guácimo sureste: Municipalidad de Guácimo y noroeste: calle pública". **Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

5- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2021, firmado por el Sr. Antonio Ludendorff Mosquera García - cedula 155803884734, dice: Les solicito ayuda y atención en mi caso, ya que soy padre soltero con un problema de condición de salud delicado por una hernia sanguina la cual me limita a desenvolverme en los trabajos y tengo un hijo en condición especial llamado Gabriel y en este momento no cuenta con ningún tipo de ayuda por parte del gobierno ni por parte de la madre y esto hace más difícil nuestra situación, la casa en la que vivimos es alquilada y este viernes 23 de julio se nos inundó por segunda vez solo que en esta ocasión el agua si afecto nuestras cositas personales, como ropa, zapatos, electrodomésticos, perdida de alimentos y cultivos por ello es que solicito se nos pueda brindar algún tipo de ayuda, ya que me preocupa mucho que mi hijo pase necesidades que en este momento no puedo solventar.

Les agradezco de antemano la ayuda que nos puedan brindar.

Conocida la solicitud de ayuda, presentada por el Sr. Antonio Ludendorff Mosquera García, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladarlo a la Licda. Marcela Núñez Pereira Gestora Social / OGSDE, Licda. Kembly Mora Rodríguez - Unidad Técnica de personas con discapacidad y adulto mayor y oficinas del IMAS, para que les colaboren orientándoles y gestionando ante Instituciones de bien social, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N° 21.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por el Sr. Antonio Ludendorff Mosquera García - cedula 155803884734, a fin de que gire instrucciones a la Licda. Marcela Núñez Pereira Gestora Social / OGSDE y Licda. Kembly Mora Rodríguez – Unidad Técnica de personas con discapacidad y adulto mayor y oficinas para que a la mayor brevedad posible, brinden colaboración, canalizando a través de algún programa de ayuda social, o través de alguna Institución ayuda, de acuerdo a la situación que describe estar atravesando el Sr. Antonio Ludendorff Mosquera García, con su hijo de condición especial. Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado, en cuanto a las gestiones que se lleven a cabo.

Asimismo, este Órgano Colegiado, acuerda trasladar la solicitud del Sr. Antonio Ludendorff Mosquera García - cedula 155803884734, a la Oficina del IMAS Guácimo para su atención y respuesta.

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2021, firmado por la Sra. Doreys Yajaira Torres Venegas, cedula 7 0161 0231, dice: Solicito algún tipo de ayuda ya que actualmente vivo sola con mis dos hijos menores de 9 y 4 años y el de 9 años es de condición especial padece epilepsia y constantes conclusiones. Yo no puedo trabajar porque no tengo quién me lo cuide por las crisis que sufre, nadie me lo quiere cuidar, el papá de ellos está en Sarapiquí solo pasa incapacitado por lo que no aporta dinero regularmente sino cuando pueda lo que pueda y con eso no nos alcanza para vivir, comer, pagar gastos públicos, pasajes para constantes visitas al hospital de niños con citas para Jensen entre otros.

Hemos estado muy mal pues la casa en que vivimos se ha estado llenando de agua cada vez que llueve, se nos inundó todo por toda la casa entró el agua, lo del barrio de atrás se desagua en mi casa y perdimos ropa, comida, zapatos y artefactos eléctricos que se nos mojaron también la cuestión es que necesito su colaboración y nos brinde algún tipo de ayuda para solventar un poco nuestras necesidades básicas. Ya algunos funcionarios de la Municipalidad vinieron el día 28 de julio, además mis vecinos les comentaron como esa agua se drena en mi casa que es del proyecto nuevo llanuras de Canaán, la primera fila, penúltima casa rosada número E15 por lo que hay pruebas, videos, fotos y apoyo de vecinos que saben por lo que pasamos. Por ello les pido su ayuda y hagan el reporte necesario para una pronta ayuda y solución a la inundación de mi casa.

Conocida la solicitud de ayuda, presentada por la Sra. Doreys Yajaira Torres Venegas, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladarlo a la Licda. Marcela Núñez Pereira Gestora Social / OGSDE, Licda. Kembly Mora Rodríguez – Unidad Técnica de personas con discapacidad y adulto mayor y oficinas del IMAS, para que les colaboren orientándoles y gestionando ante Instituciones de bien social, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por la Sra. Doreys Yajaira Torres Venegas, cedula 7 0161 0231, a fin de que gire instrucciones a la Licda. Marcela Núñez Pereira Gestora Social / OGSDE y Licda. Kembly Mora Rodríguez – Unidad Técnica de personas con discapacidad y adulto mayor y oficinas para que a la mayor brevedad posible, brinden colaboración, canalizando a través de algún programa de ayuda social, o través de alguna Institución ayuda, de acuerdo a la situación que describe estar atravesando la Sra. Doreys Yajaira Torres Venegas, con sus dos hijos, uno de condición especial. Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado, en cuanto a las gestiones que se lleven a cabo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 50-2021
S.O. N.º 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.º 22.

Asimismo, este Órgano Colegiado, acuerda trasladar la solicitud de la Sra. Doreys Yajaira Torres Venegas, cedula 7 0161 0231, a la Oficina del IMAS Guácimo para su atención y respuesta.

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2021, firmado por Doreys Yajaira Torres Venegas, cedula 7 0161 0231, divorciada, vecina de Limón, Guácimo, Pocora, Barrio Llanuras de Canaán en primera entrada casa # E15 solicito algún tipo de ayuda ya que hemos sido afectados por las fuerte lluvias inundándose nuestra casa el día 23 de julio porque las aguas de la urbanización Mascotas drenan en mi casa hasta el frente dañando y mojando nuestra ropa, camas, roperos, electrodomésticos, y se nos hace difícil también que la comida se nos mojé y eso empeoró la situación, yo soy madre sola de 2 niños de 4 y 9 años mi hijo de 9 años padece de epilepsia y constantes convulsiones por ello por ello no puedo trabajar ya que él requiere de un cuidado especial y el padre de mis dos hijos vive en Sarapiquí y se reporta enfermo casi invalido solo incapacitado pasa por lo que no aporta ayuda económicamente fijo ni regularmente y esto hace pasar necesidades a mis hijos y yo como madre me dirijo a ustedes para ver sino nos pueden brindar alguna ayuda social de cualquier tipo que nos mejore la situación actual, sé que los señores de la Municipalidad vinieron aquí a Llanuras de Canaán el día miércoles 28 de julio y los vecinos les comentaron que mi casa se inundaba ya que quedo exactamente detrás del Barrio Mascotas en donde los vecinos señalaron mi casa también afectada por la inundaciones, mi casa queda más baja y eso hizo que fuera peor la entrada de agua y quizás me podrían conseguir unas baldosas prefabricadas para ponerlas atrás como barrera al muro que dejaron en tierra atrás.

Conocida la solicitud de ayuda, presentada por la Sra. Doreys Yajaira Torres Venegas, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladarlo a la Comisión Local de Emergencias, para que visiten el lugar y si observan que existió algún problema por el tema de lluvias, buscar la forma de cómo le ayudan a la señora, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Local de Emergencia Guácimo, oficio suscrito por la Sra. Doreys Yajaira Torres Venegas, cedula 7 0161 0231, a fin que interpongan sus buenos oficios, llevando a cabo una visita a la propiedad de la Señora Torres Venegas, con el propósito de que se verifique si efectivamente las recientes lluvias han causado daños a su vivienda e inclusive perdida de artefactos eléctricos y vestuario, para que de conformidad a las posibilidades se brinde la colaboración necesaria.

Agradeciendo mantener informado a este Órgano Colegiado respecto a las gestiones y resolución del caso.

Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2021, firmado por el Sr. Elías Obregón Arce, solicitando permiso para el uso del salón de sesiones, de esta Municipalidad, para la realización de la Asamblea Cantonal del Partido Liberación Nacional, que se llevará a cabo, los días miércoles 11 y jueves 12, viernes 13 de agosto a las 5:00pm, así como el día sábado 14 de agosto a las 10:am.

Conocida la solicitud para el uso del salón de sesiones presentada por el Sr. Elías Obregón Arce en representación del partido PLN, para llevar a cabo



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.° 23.

Asamblea Cantonal, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que el Sr. Elías Obregón Arce, como representante del partido PLN, utilice la sala de sesiones de esta Municipalidad los días miércoles 11 y jueves 12, viernes 13 de agosto a las 5:00pm, así como el sábado 14 de agosto a las 10:am, para llevar a cabo Asamblea Cantonal del Partido Liberación Nacional.

Comuníquese al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y Seguridad Municipal para el control del ingreso al edificio municipal.

Acuerdo N.° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

9- Se dio lectura a oficio IRIRIA-009-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-07-2021, enviado por el Sr. José Alejandro Noguera Duran, Director del Grupo Iiriria Tsôkôlpa, dice: Reciban un cordial saludo de parte de los estudiantes que conforman el grupo musical Iiriria Tsôkôlpa, del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez.

En consecuencia, con la declaratoria de interés municipal y cantonal otorgado por este Concejo a nuestro grupo, nos vemos en el compromiso de mantenerlos al tanto del desarrollo del grupo.

Desde su creación en el año 2018, el grupo se ha presentado en muchas comunidades de la zona, en actividades como festivales navideños (Comunidad del Limbo en Guácimo, Escuela Nuevo Amanecer en Pocora) en reuniones de funcionarios MEP (Reunión de directores, Liceo de Jiménez), en celebraciones como el Día de la persona afrodescendiente (INA y Escuela de Excelencia Los Geranios) celebraciones patrias (Escuela Balsaville, iglesia Fuente de vida en el Hogar de Guácimo, Semana Cultural del Green Valley High School, Guápiles) e incluso en la final nacional del concurso de oratoria flores de la diáspora africana y otras culturas edición 2018 realizado en el auditorio del Tribunal Supremo de elecciones.

Durante el año 2020, por el tema de la no presencialidad de estudiantes en centros educativos, el panorama se presentó complicado. Sin embargo, el grupo supo adecuarse a las circunstancias y se mantuvo activo mediante reuniones quincenales y talleres propuestos por el director. Además, como parte del auto impulso de los mismos estudiantes, desarrollaron un espacio llamado Iiriria Informativo que les permitió mantenerse activos en medio de la pandemia. Hacia el último trimestre del año se inició con la preparación de material en formato digital para realización de presentaciones virtuales. Fue así como el grupo pudo estar, de forma virtual en las siguientes actividades:

- Final nacional del concurso de oratoria flores de la diáspora africana y oras culturas edición 2020, transmitido por la UNED.
- V edición del Festival Línea Vieja, organizado por el grupo ECOS y la casa de la cultura de Pococí
- Biociencia 2020, organizado por EPI en coordinación con el MEP y la embajada de los Estados Unidos.
- I Mercadito Virtual del Caribe Norte, organizado por estudiantes de la UCR con el apoyo de la asociación cultural de Guácimo Respirarte.

Para este año de celebración del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica, ante la situación de la pandemia, el tema de presentaciones presenciales sigue inactivo. Sin embargo, el grupo ha continuado trabajando y contamos con un nuevo material, por lo que en total contamos con 9



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.° 24.

canciones grabadas en audio y video con las cuales esperamos seguir participando en distintos escenarios virtuales del país.

Actualmente, la situación que tiene más motivado al grupo es la noticia de haber sido seleccionados por el Ministerio de Cultura para ser parte de los grupos que tendrán participación en el Festival Nacional de las Artes 2021: Año del Bicentenario. Fueron más de 600 propuestas artísticas las que participaron en la convocatoria y es un honor el espacio que nos ofrecen para presentar nuestro trabajo y representar al Liceo y al cantón de Guácimo. Aún no lo podemos anunciar en forma pública, pero consideré importante adelantarles la información, por todo el apoyo recibido.

Reiteramos nuestra disposición de participar en las actividades consideren oportunas organizadas por la Municipalidad, la Unión de gobiernos locales, las diferentes comisiones o actividades públicas y/o privadas, de momento de forma virtual, pero ansiando el momento en que ya podamos hacerlo en forma presencial.

Conocido el informe de labores que hace llegar el Sr. José Alejandro Noguera Duran, Director del Grupo Iria Tsökölpa, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone felicitarlos e instarlos a continuar con esas iniciativas, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Extender una cordial y efusiva felicitación a todos los integrantes del grupo musical Iria Tsökölpa, del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, bajo la dirección del Sr. José Alejandro Noguera Duran.

Asimismo, se les insta a continuar adelante, utilizando iniciativas creativas que permitan mantener activo al grupo, en medio de incertidumbre fuera del control humano, como es la pandemia. Igualmente, se les insta a cuidar su salud porque sabemos que Juntos saldremos todos adelante. Muchas felicidades.

Acuerdo N.° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 30-07-2021, enviado por la Sra. Marjuri Padilla García - Presidenta Coité Pro-mejoras de Monte de Dios, Intervención de camino, dice: Solicitamos Urgente mente la intervención del camino del paso del ya que con las lluvias tan fuertes del pasado viernes 23 de julio 2021, el paso para nuestra comunidad fue destruido por los fuertes aguaceros, quedando los habitantes prácticamente incomunicados, somos conscientes del impacto generado ante la emergencia suscita en el cantón, y acudimos a este municipio para la ayuda correspondiente.

Nuestra solicitud también fue realizada a la municipalidad de Pococí el cual en este momento están enviando maquinaria para habilitar el tramo correspondiente a ese municipio.

Adjuntamos fotografías del estado del sector a intervenir

Nota: Las primeras fotografías son evidencia del lavado en parte del camino, dejándonos incomunicados y de difícil acceso para las actividades diarias como trabajo, estudio, citas médicas, emergencias entre otro



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.° 25.



Maquinaria y alcantarillas por parte de La Municipalidad de Pococí para intervenir paso del sector de Bambú 800mts antes del límite de Pococí y Guácimo.

Conocida la solicitud de intervención de caminos Sra. Marjuri Padilla García - Presidenta Comité Pro-mejoras de Monte de Dios, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno prácticamente por todo el Cantón los caminos están en malas condiciones y estamos mal en ese sentido, nosotros buscamos la forma y aquí trabajamos pero sin embargo también el personal no nos colabora porque la verdad es que Yo considero que en el tema de la maquinaria ya tenemos más de tres o cuatro meses de estar trabajando en eso y es inaudito que nos llegue ahorita una adjudicación de dos vagonetas donde se pretendía comprar tres y se hizo todo el trabajo para ver si se podíamos tener esas tres vagonetas y sin embargo por un dedazo o por un error simplemente, se hace una licitación por dos vagonetas y ahora están en ese tema donde se pudieron a haber comprado tres, aunque ahí va a quedar el saldo del dinero, pero el problema es que nosotros estamos urgentes de maquinaria y entonces por eso Yo mande ese tema a comisión porque debe ser analizado, igualmente un montón de situaciones aquí, porque nosotros queremos hacer las cosas bien y queremos trabajar pero dependemos mucho de la administración y de cada uno de los funcionarios que están en esta Municipalidad y por eso Yo les hago un llamado muy respetuosamente a cada uno de los funcionarios que se pongan la camisa de este Cantón y que luchen porque este Cantón sea diferente porque si cada uno de nosotros ponemos un granito de arena esto va hacer fácil pero muchas veces entre los mismos funcionarios y nosotros mismos andamos majándonos la cola y de esa forma, esto no puede salir adelante nunca, si nosotros no ponemos ese granito de arena de parte de cada uno.

Es increíble que muchas veces, Yo, soy una de esas personas que viene aquí a trabajar y buscar como aporte, para que ver logros, para este Cantón y para ver cómo se camina aquí pero sinceramente a veces no, aquí había un Regidor que andaba con un palo y puramente hay que andar como ese Regidor o con un chuzo eléctrico para ver cómo se mueven las cosas o para ver cómo se hacen las cosas rápido, porque es difícil llegar y verse con tanta burocracia con tanto



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.º 26.

problema porque usted aquí para comprar las toallas son dos, tres o cuatro meses para poder comprar unas toallas aquí el compañero Leonardo ha colaborado para ese fin, Yo también he colaborado bueno todos hemos colaborado porque recuerdan que nosotros aquí hicimos una recolecta para comprar cable chilillo, para la limpieza del parque una vez que estaba muy encharrado y nos sobro 10 mil colones que Yo puse 5 mil y Leonardo puso 5 mil para comprar una toallitas porque la verdad es que hasta daba vergüenza que la gente llegaba aquí y entrara a esta Municipalidad y no tenía papel para secarse la manos y ahí pusimos todos porque es increíble que nosotros tengamos que andar haciendo todo este tipo de cosas. Una chapeadora nueva para chapear todo lo que tenemos que chapear y ahí están en el SICOP porque desde el año pasado aprobamos la compra de tres chapeadoras y ahí están en el SICOP y esta es la fecha que no se ha comprado, aprobamos también la compra de vehículos en este momento está ahí en el SICOP y no ha pasado a más y la compra de un montón de cosas como el podio, que necesitamos tener aquí para atender a la gente, la actualización de los parlantes, un montón de cosas hemos aprobado aquí y todo está ahí atascado sin caminar, ya que esto no está caminando y es increíble y agotador Yo que vengo aquí casi todos los días más bien ya tengo días de no venir tanto, porque estoy desmotivado y Jeanneth lo ha visto, porque Yo antes venía aquí todos los días ya ahora vengo dos o tres días por semana pero ya hasta uno mismo se desmotiva de venir aquí a buscar la forma de hacer las cosas y no se puede por una cosa o por otra ya que hay una burocracia aquí en esta Municipalidad y Yo quisiera saber si en todas las Municipalidades es lo mismo, porque imagino que es en todas, pero es que es agobiante saber que uno quiere hacer las cosas y que por una cosa y por otra es muy difícil hacerlo.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Muy buenas tardes compañeros, compañeras, Señor Presidente, Señor Jose Andrés por este servicio y a toda la población de Guácimo que nos ven por este medio, Señor Presidente yo calculo que aquí en vez de soltar el yugo, hay que amarrarlo más duro y no nos debemos de cansar ni bajar la guardia y más bien debemos de amarrarnos la fajita más fuerte, de verdad como se dice este es el trabajo que nos compete girar ordenes de carácter y que se deben de cumplir y si no se cumplen darle seguimiento hasta que se cumplan y entonces usted me quiere como decepcionar a mí porque dice que antes venía mucho y ahora viene poco y no es así sino hay que venir más, y lo de las comisiones tratar de participar más, no solo los días de reunión de comisión de jurídicos, sino que en todas las comisiones porque lo que usted está contando y es cierto lo tenemos todos claro aquí el Concejo y todos los compañeros que la solicitud eran tres vagonetas y porque ahora dos entonces esto quiere decir que aquí ha existido vicios y hay vicios como que los demás Concejos se han dejado manejar y nosotros no estamos aquí como para dejarnos manejar sino nosotros tenemos que poner esta Municipalidad a caminar y no nos podemos dejar manejar y como es que nosotros tomamos un acuerdo y se hace otro, Yo calculo que lo que hay que hacer es socarnos la fajita un poquito más y dedicarnos más a nuestro trabajo, que las comisiones no se hagan tan temprano que no se hagan a la una de la tarde, que se hagan tipo sesión tres y media o cuatro de la tarde para participar y tomar decisiones más drásticas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estamos de acuerdo con usted Don Leonardo, pero si venimos más tarde a las tres y media aquí ya no vamos a encontrar a nadie del personal a quién le vamos a ir a hablar o preguntarle, ya que aquí no encontramos a nadie después de las tres y media, si lo llamamos aquí sí pero si los llamamos en comisión a ver que está pasando con algo a ver qué pasa con lo otro y que pasa con esto y con lo otro tenemos que ir en el horario laboral, porque si no vamos a empezar a llamar a todo mundo y si tenemos que hacer cuatro extraordinarias y empezar a llamar porque la verdad es que esto tiene que caminar.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Hay muchas cosas que usted las comenta y la verdad que es muy cierto que aquí hay funcionarios muy buenos, muy profesionales y muy eficientes, pero quizás no se si lo dijo o no lo dijo, pero de parte mía en lo



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N° 27.

personal no se debe generalizar todos los funcionarios porque en lo particular tuve el orgullo de estar con ellos tres años y sacar un diplomado en el CUNLIMON y conocí muy grandes profesionales que como decimos le han ayudado mucho a esta Municipalidad años atrás, en lo particular a como dicen los compañeros Leance y Magda fuera de micrófonos ahí creo que si se puede mandar a llamar con 22 días de antelación o un mes donde se le comunica al administrador y ellos tienen la potestad de venir acá, también se pueden mandar a llamar acá al señor del ICE porque creo que la comisión de jurídicos también se puede mandar a llamar pero si es potestad del Concejo con 22 día un mes de anticipación mandarlo a llamar.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Estamos de acuerdo compañero Nelson con eso, que usted dice no vamos a generalizar y Yo creo que José no está generalizando porque talvez en este momento él se siente molesto porque se había tomado un acuerdo en una comisión y se está haciendo otra cosa totalmente diferente a lo que se había encaminado y siento que talvez puede ser por ese lado pero sin embargo creo y considero que la función pública en bastante complicada y sabemos que la parte administrativa tiene una serie de pasos y creo que sería importante que nos explique el porqué, Reg. José nos explica y nos dice que habíamos gestado para tres vagonetas pero no sabemos por qué no se hicieron de esa manera y si sería bueno que nos expliquen porque no se gestó la compra de tres vagonetas y tiene que existir una justificación administrativa válida para que no se allá hecho de la manera que lo habíamos solicitado y creo que si es bueno que se allá ido a comisión y se cite a las personas encargadas de realizar ese cartel para que podamos hablarlo y si hay que jalar tuercas se jalen tuercas y como dice usted se buscó la forma de como generar más en bienestar del Cantón porque se estaba hablando de un equipo más y si la forma no se hizo de la forma correcta pues si habría que jalara las tuercas a los funcionarios de la Municipalidad pero primero tenemos que conocer la posición.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si es correcto vamos a enviarlo a comisión.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Si me gustaría Reg. José que mañana en la reunión de jurídicos que fuera posible de invitar a esta señora Zilenia que ella pueda estar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente si tenemos que llamar a la Zilenia, Sr. Michael, Don Gerardo y el abogado para que se reúnan con nosotros en la comisión de jurídicos a partir de la una y a la vez trasladar este documento que nos envía la Sra. Marjuri Padilla García - Presidenta Comité Pro-mejoras de Monte de Dios, solicitando intervención de camino al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del SIOP, para su atención y respuesta, para su atención y respuesta, por lo tanto: **lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por la Sra. Marjuri Padilla García - Presidenta Comité Pro-mejoras de Monte de Dios, solicitando intervención de caminos, a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del SIOP, para que brinde respuesta a la petitoria. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Asimismo, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N° 28.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la Sra. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal - Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Servicios de Infraestructura de Obra Pública, al Ing. Michael Campos Mora – Asistente de Procesos SIOP y al Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., a fin de que participen de la reunión de Comisión de Jurídicos que se estará llevando a cabo el día **miércoles 04 de agosto 2021, a partir de la 1: p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad para atender tema relacionado al expediente de la Licitación Abreviada 2021LA-000007-0022500001 tramitada para la "Compra de vagonetas.
Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

11- Se dio lectura a oficio GMTG-030-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-07-2021, enviado por el Bach. Allan Cerdas Monge - Gestor Turístico Municipal, solicitud de salón de sesiones, dice: La oficina de Gestión Turística Municipal hace la solicitud del préstamo de la sala de secciones para el 06 de agosto 2021 a la 1 pm.

Para presentación de los servicios del Centro de Desarrollo Empresarial del INA sede Limón, dicha presentación estará a cargo del funcionario Anner García Obregón, director del Centro de Desarrollo Empresarial del INA.

La intención es lograr la capacitación del 100 % de los empresarios turísticos para formación y legación de sus empresas turísticas. Además, solicito el equipo de video Beam o el equipo audiovisual para proyectar la presentación a empresario turísticos que se pueden presentar en la reunión de manera presencial y virtual.

Conocido el oficio GMTG-030-2021, suscrito por el solicitando el uso del salón de sesiones de esta Municipalidad, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Conceder visto bueno para que el Bach. Allan Cerdas Monge - Gestor Turístico Municipal, utilice el Salón de Sesiones el día 06 de agosto 2021 a la 1 pm., para presentación de los servicios del Centro de Desarrollo Empresarial del INA sede Limón, dicha presentación estará a cargo del funcionario Anner García Obregón, Director del Centro de Desarrollo Empresarial del INA.

La intención es lograr la capacitación del 100 % de los empresarios turísticos para formación y legación de sus empresas turísticas. Asimismo, se le hace saber que se le concede el préstamo del equipo de video Beam o el equipo audiovisual para proyectar la presentación a empresario turísticos que se pueden presentar en la reunión de manera presencial y virtual, siempre y cuando cuente con la supervisión de la Secretaría del Concejo Municipal.

Asimismo, se le hace saber que este permiso excluye el uso de curules.

Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

12- Se dio lectura a oficio P-0467-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-07-2021, enviado por el Sr. Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente de RECOPE, en respuesta a oficio AMG-929-2021, referente a prórroga para el retiro de lo que fue la donación 800 toneladas de chatarra donadas a ese Municipio, lo anterior, producto de las condiciones climáticas adversas que se han presentado en la zona, lo cual ha impedido el retiro total de la chatarra, así como el trabajo que se debe realizar en el corte y pesaje de la chatarra. Por tanto, con la finalidad de colaborar con el retiro oportuno del material, se amplía el plazo de retiro al 30 de setiembre 2021.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.º 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.º 29.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente de RECOPE, en el que da respuesta positiva a la ampliación de plazo para retiro de donación de chatarra, al respecto el **Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo brindar un agradecimiento al Presidente de RECOPE, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Agradecerle al Sr. Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente de RECOPE, su atención y respuesta positiva a la solicitud presentada por el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, referente a prórroga para el retiro de donación de chatarra, otorgando plazo al 30 de setiembre 2021.

Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

13- Se dio lectura a oficio MA-SCM-1388-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-07-2021, enviado por la Sra. María Del Pilar, Coordinadora Subprocesos Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, pronunciación sobre ley de empleo Público, dice:

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N° 12, capítulo I de la Sesión Ordinaria N° 29-2021 del día martes 20 de julio del 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Oficio #768-2021 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, firmado por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart, secretaria del Concejo, que dice: "REFERENCIA: Brindar voto de apoyo. Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 26-2021, celebrada el 29 de junio 2021, dice: Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a la Sra. Erika Ugalde Camacho - Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al expediente 22.318 proyecto "CREACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD. Asimismo, insta a todas las Municipalidades del país a brindar voto de apoyo. Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. Email: secretariaconcejo@guacimo.go.cr / concejomunicipal@guacimo.go.cr."

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO #768-2021. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Conocido el voto de apoyo que brinda al Acuerdo de este Concejo Municipal, por parte de la Municipalidad del Cantón de Alajuela con relación al expediente 22.318 proyecto "CREACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerles, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Agradecerle al Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela el voto de apoyo brindado al expediente 22.318 proyecto "CREACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD.

Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

14- Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-081-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-07-2021, enviado por la Sra. Seidy Morales Bolaños, Secretaria Ejecutiva CCDD Guácimo, comunicando acuerdo N° Seis, tomado en por el Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Guácimo, en Reunión Ordinaria N 022, Acta 24 celebrada



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N° 30.

el 20 de julio del 2021, en el cual la Junta Directiva por unanimidad invita a participar de reunión a la Comisión de Deportes de la municipalidad y al Sr Alcalde Gerardo Fuentes para el día 06 de agosto a las 5 pm en la sala de capacitación.

Conocida la invitación suscrita por el Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Guácimo, a participar de capacitación, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a los miembros del Comisión de Deportes de la municipalidad y al Sr Alcalde Gerardo Fuentes, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar oficio C.D.R.G-081-2021 suscrito por la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva CCDD Guácimo, a los miembros del Comisión de Deportes de esta Municipalidad y al Sr Alcalde Gerardo Fuentes - Alcalde Municipal, que refiere a invitación a participar de capacitación el día 06 de agosto a las 5 pm en la sala de capacitación de esta Municipalidad.

Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

15- Se dio lectura a oficio enviada al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 03-0-2021, enviado por el Sr. Carmelo Chana Holnes, referente a solicitud visto bueno uso gimnasio, dice: Esta Junta Administrativa en sesión # 17-2021 ha tomado el acuerdo de comunicarles sobre la petición de uso del gimnasio estudiantil, que por el momento nos es imposible darles el visto bueno, ya que se reiniciaron las clases y el mismo está en uso durante el día por parte del Colegio Académico y por las noches de nuestra representada, así mismo los fines de semana, específicamente los días sábados hay programados cursos de actividad física con estudiantes, por lo que por el momento nos es imposible darlo en uso, reiterando la anuencia de nuestra parte apenas haya alguna posibilidad de uso se los estaremos comunicando para el bienestar y beneficio de la comunidad en general.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Carmelo Chana Holnes - Presidente de la Asociación de desarrollo Comunal de Guácimo, en respuesta Acuerdo N.º Uno, del Acta N.º 45-2021, de la Sesión Extraordinaria N.º 18-2021, del 07-07-2021, referente a solicitud de uso del salón comunal para realizar entrenamiento por parte de atletas del CCDRG, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a conocimiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, como respuesta a la gestión realizada, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Seidy Morales Bolaños-Secretaría Ejecutiva CCDD Guácimo, para su debido conocimiento, respuesta suscrita por el Sr. Carmelo Chana Holnes - Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de Guácimo, en relación a la gestión realizada por este Órgano Colegiado, referente a solicitud de disposición de préstamo de las instalaciones (gimnasio) para que los jóvenes deportistas lleven a cabo sus entrenamientos

Acuerdo N.º Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

16- Se dio lectura a oficio CCTG-040-2021, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 30-07-2021, enviado por la Sra. Guiselle Rojas Castillo, Secretaria del comité de Camino Tierra Grande, dice: Solicitamos que se nos incluya en los siguientes proyectos en el presupuesto 2021-2022.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.° 31.

1- Barandas para tres puentes.

Ubicación sobre la ruta # 7-06-176 en la comunidad de Tierra Grande Macadamia. Esto con el fin de evitar accidentes sobre el mismo ya que en dos ocasiones han ocurrido.

Esta solicitud en diferentes ocasiones nos ha informado por parte de funcionarios de la municipalidad que van a realizar la instalación, pero continúa sin la colocación de las barandas. Por lo que se solicita la ejecución de este proyecto.

La comunidad esta anuente a colaborar en lo que corresponda para que se ejecute de este proyecto.

2- Solicitud de asfalto en las rutas 7-06-176 y 7-06-178. En estos caminos existen doce cuestas que requieren asfaltado.

3-

Nueve de las mismas requieren el asfalto en su totalidad desde cero que son las ubicadas en la ruta #7-06-176. En mención, las mismas son: Primera cuesta ubicada frente a finca del Señor Geivi Corrales, segunda cuesta ubicada frente a la finca del Señor Walter Esquivel, tercera cuesta ubicada de acceso al puente sobre el Río Murciélagos, cuarta cuesta ubicada frente a cabaña Heriberto Segura, quinta cuesta ubicada frente a la finca del señor Guillermo Aguilar, sexta cuesta ubicada frente a la finca del señor Joaquín Leitón, séptima cuesta ubicada frente a la finca del fallecido señor Alexis Leiva hasta la finca del señor Álvaro Calderón, octava finca ubicada frente a la finca de la señora Sharon Nedrick Mc Cartty.

De la ruta #7-06-178 el primer tramo está ubicado frente a la finca del señor Fredy Mena, el segundo tramo está ubicado frente a la finca del señor Fernando Navarro, la tercera cuesta está ubicada frente a la finca del señor Marco Tulio Castillo.

4- Solicitud de intervención de caminos secundarios.

La comunidad de Tierra Grande Macadamia requiere de extensión y ampliación de vías, bombeo, colocación de material lastre, cunetas, siendo el mismo acceso de gran importancia a esta comunidad, las cuales se detallan a continuación.

Ruta #706-176: en el trazo contemplado desde el frente de la finca del señor Joaquín Leitón hasta finca "Don Maurillo". Se requiere de extensión, bombeo, colocación de material lastre y algunas cunetas, más la continuidad de ampliar algunos tramos.

Ruta #7-06-178: el trazo contempla desde frente de la finca del Señor Marco Tulio Castillo hasta el frente de la finca del señor Miguel Chacón. Se requiere de extensión y ampliación de vía, bombeo, colocación de material lastre y salidas de agua.

Ruta #7-06-179: requiere de extensión y ampliación de vía, bombeo, colocación de material lastre, cunetas, ya que carece de todo lo anterior, siendo que nunca ha sido intervenido, solo en una trocha que en su momento fue hecha para el trasiego de madera, es de muy difícil acceso para los vecinos que deben transitar por ese lugar. Se contempla como inicio el frente de la finca del señor Mario Hernández (Bar restaurante Hermanos López) hasta la culminación del mismo.

Ruta #7-06-180: el trazo contempla desde el frente de la finca del Señor Wilbert Mora hasta el frente de la finca conocida como los hermanos Molins. Se requiere de extensión y ampliación de vía, bombeo, colocación de material lastre y limpieza de cunetas.

Ruta #72-06-015: solicitamos se nos realice ampliación de vía, bombeo, colocación de material lastre, cunetas, desde kilómetro 0, también conocida "ruta32", hasta inicio de colindancia de hacienda KAILUA. Además del mantenimiento dos veces al año a lo que comprende los 13 kilómetros de la misma ruta.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N° 32.

- 5- Solicitud construcción de puentes, sobre rutas secundarias #7-06-176, #7-06-179, #7-0-180.

6-

En la comunidad existe la necesidad de instalar Bailey o la creación de cuatro puentes.

Ruta #7-06-176: sobre la quebrada "los Manú", frente a la finca del señor Guillermo Aguilar, se requiere la remoción de lo que en aparecía fue un puente y hoy día significa un peligro para los transeúntes. Así mismo se requiere la creación de un puente. Sobre esta misma ruta (#7-06-2021), se requiere sobre el río murciélago la creación de un puente.

Ruta #7-06-179: sobre el río Vampiro, al frente de la finca del Señor Henry Venegas, es de suma importancia la creación de un puente ya que no existe medio de paso en ese río.

Ruta #7-06-180: sobre la quebrada "los Manú", frente a finca del difunto quien en vida fuera conocido como Pánfilo Tabora se requiere remover vigas de madre que se encuentran en la actualidad en ese lugar, e instalar un puente.

Por tanto, sírvanse en incluirnos estos cuatro proyectos dentro del presupuesto que reste al año en curso, y para el año 2022. Siendo de importancia para esta comunidad y su desarrollo.

Para el comité de caminos Tierra Grande, Macadamia, es de suma importancia contar con una respuesta formal como precedente de la solicitud, por lo que expresamos se solicite que sea escrita, para que se puede incluir en proceso ordenado en los progresos de proyectos de la comunidad. Siendo está declarada corredor turístico a nivel Cantonal.

Para lo mismo se aporta dirección física y dos correos electrónicos para su recibo de manera oficial del documento. Por lo cual debemos obtener respuestas para mantener informada a la comunidad

Conocido el oficio CCTG-040-2021, suscrito por la Sra. Guiselle Rojas Castillo, Secretaria del comité de Camino Tierra Grande, solicitando se incluya proyectos en el presupuesto 2021-2022, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Trasládarselo al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González y a la Junta Vial Cantonal para que sea analizado y le envíen una respuesta, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González y a la Junta Vial Cantonal para su atención y respuesta, oficio CCTG-040-2021, suscrito por la Sra. Guiselle Rojas Castillo, Secretaria del comité de Camino Tierra Grande, en el cual solicitan se les incluya dentro del presupuesto 2021 -2021, los siguientes proyectos:

- Barandas para tres puentes en la comunidad de Tierra Grande Macadamia. Esto con el fin de evitar accidentes sobre el mismo ya que en dos ocasiones han ocurrido.
- Solicitud de asfalto en las rutas 7-06-176 y 7-06-178. En estos caminos existen doce cuestas que requieren asfaltado.
- Solicitud de intervención de caminos secundarios. La comunidad de Tierra Grande Macadamia requiere de extensión y ampliación de vías, bombeo, colocación de material lastre, cunetas, siendo el mismo acceso de gran importancia a esta comunidad, las cuales se detallan a continuación.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.° 33.

d) Solicitud construcción de puentes, sobre rutas secundarias #7-06-176, #7-06-179, #7-0-180. En la comunidad existe la necesidad de instalar Bailey o la creación de cuatro puentes.
Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

17- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2021, enviado por la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, Informe de Labores junio-julio 2021, dice

INFORME JUNIO- JULIO DEL 2021

Honorable Consejo Municipal, con el ánimo de brindar un reporte sobre las acciones realizadas por el área que represento adjunto el siguiente informe.

OBJETIVOS	METAS ESTABLECIDAS	ACCIONES REALIZADAS	INDICE DE CUMPLIMIENTO
1. Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. (Artículo 30. Ley 8661- Artículo 3,8,11,21. Ley 7800)	Desarrollar estrategias y programas para que las personas con discapacidad del cantón tengan acceso al deporte y la recreación.	- El día 19 de junio se realizó una reunión con Olimpiadas Especiales de Costa Rica y el Instituto de Deporte y Recreación. - Se planteó la posibilidad de llevar a cabo 4 programas permanentes en el cantón, tres de ellos en el eje deporte y recreación y uno en el eje salud, mediante la firma de un convenio de cooperación. - Feria cultural de Talentos - Programa de Actividad Fisca y Recreación para PAM - Programa permanente de actividad Fisica Para Personas con Discapacidad Del 11 al 24 de julio se inició el	$\frac{2 \times 100}{4} = 50\%$



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.° 34.

		proceso de inscripción para el festival de talentos inclusivo, organizado por Olimpiadas especiales de Costa Rica, el mismo está dirigido a todas las personas con discapacidad del cantón del Guácimo.	
2. Nivel de vida adecuado y protección social (Artículo 28. Ley 8661).	Asegurar el acceso de las personas con discapacidad y sus familias que vivan en situaciones de pobreza a programas que promuevan un nivel de vida adecuado, lo cual incluye alimentación, vestido, vivienda y pensión entre otros	- Se abordaron 15 casos específicos de personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad social, 15 de ellos fueron referidos al Programa Pobreza y Discapacidad del CONAPDIS con la finalidad de brindar un abordaje integral. - Se realizó la entrega de 180 paquetes de jabón a persona con discapacidad y adultos mayores en estado de vulnerabilidad social del cantón. - A través de la Fundación	$\frac{15 \times 100}{100} = 15\%$ $\frac{180 \times 100}{900} = 20\%$ $\frac{7 \times 100}{25} = 28\%$



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.° 35.

		Alegrías y sonrisas se tramito la donación de 8 sillas de ruedas.	
3. Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS)	•Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios que da el Estado y las empresas privadas de servicio público, con la finalidad de que las personas con discapacidad puedan acceder a los beneficios de servicios selectivos, sociales, de salud, empleo, transporte, educación u otros que estén normados, que ofrezcan las instancias del sector público en todo el país a esta población.	• Se tramitaron 15 solicitudes para certificados de discapacidad, a través de la oficina, mismos que están por ser enviados al Consejo Nacional de Personas con discapacidad para su valoración.	$\frac{15 \times 100}{100} = 15\%$



Municipalidad de Guácimo



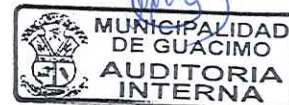
Acta N° 50-2021
 S.O. N.° 31-2021
 Fecha: 03-08-2021
 Pág. N.° 36.

4. Acceso a la Salud (Artículo 25. Ley 8661)	Promover la salud Bucodental de las personas con discapacidad y adulta mayor del cantón	A través de Olimpiadas Especiales, coordino la implementación del <u>Programa de salud bucodental</u> dirigido a personas con discapacidad y adultos mayores del cantón. El mismo será implementado una vez que se firme el convenio.	
5. Elaboraciones de políticas, planes y programas para el efectivo cumplimiento de los de derechos de las Personas con Discapacidad. (Artículo 4. Inciso 3. Ley 8661)	- Creación de un Política Cantonal de Inclusión para personas con discapacidad. - Creación de Protocolo Municipal de Atención para Personas con Discapacidad.	Se realizó el foro de consulta para la creación del Protocolo Municipal de Atención para personas con Discapacidad con: Federación de Personas con Discapacidad y Adulto Mayor de la región Huetar Caribe, La Asociación Girasoles y la Federación de Personas con Discapacidad y Adulto mayor de la Región Huetar Caribe. Una vez analizado por la Comad y las asociaciones pasará a ser aprobado por el Concejo Municipal.	$\frac{15 \times 100 = 50\%}{2}$

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 50-2021
S.O. N.° 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.° 37.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISION:

COMISIÓN PERMANENTE DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD MUNICIPALIDAD DE GUACIMO INFORME DE COMISION

1, Primera Sesión de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Guácimo.

2. Se reúne la COMAD el día 28 de julio del año 2021, de manera virtual por medio de la plataforma zoom, iniciando al ser las 3:40 p.m. con la participación de las siguientes personas: -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, Reg. Magda Orocú Jiménez, Reg. Alejandra López Lee, Reg. Nitzy Vega Chaves y Licda. Kembly Mora Rodríguez, Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor

3, Se da inicio a la sesión a cargo del Sr. José Orozco.

Puntos a tratar:

- a) Presentación por parte de la Licda., Kembly Mora Rodríguez en cargada de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor de la Municipalidad de Guácimo, para explicar los programas implementados por dicha oficina

Resumen

- Se realizó la lectura de los programas ofrecidos por la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor de la Municipalidad de Guácimo. • Se evacuaron dudas.
- Se procedió a toma de acuerdos.

Acuerdos

1. Nombrar a Gerardo Aguilar como asesor de la COMAD.
2. Realizar gestión ante el Conapdis para que las personas que reciben un beneficio puedan entregar las facturas en el cantón de Guácimo, específicamente en la Municipalidad.
3. Crear un grupo de WhatsApp para compartir información de manera constante entre la Comad y la Oficina Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, la encargada de realizar el grupo va a ser Janet
4. Invitar a Kembly Mora a la sesión del martes 10 de agosto para exponga los programas que está implementando esta oficina.
5. Enviar el formulario de certificación de discapacidad a través del grupo.
6. Enviar el protocolo Municipal de atención para personas con discapacidad, para que sea analizado con fin de ser presentado al concejo para su futura aprobación.
7. Enviar machote de convenio con el ICODER y Olimpiadas Especiales.

Finaliza la sesión al ser las: 4: 50 p.m.

Conocido el informe de Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobarlo en todas sus partes, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 50-2021
S.O. N.º 31-2021
Fecha: 03-08-2021
Pág. N.º 38.

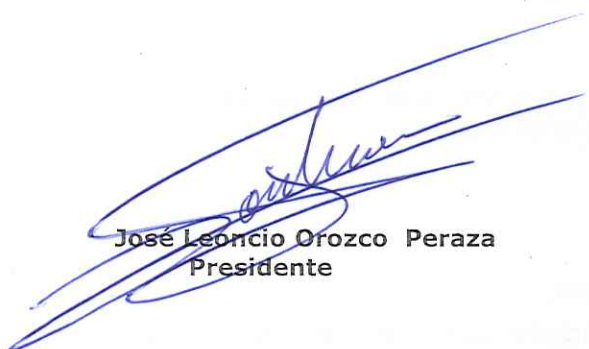
aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar como miembro de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, (COMAD) al Sr. Gerardo Aguilar Esquivel. **Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

Asimismo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Convocar a la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor a participar de la sesión ordinaria del día **martes 10 de agosto 2021 a partir de las 3:45 p.m.**, para que exponga los programas que está implementando esta oficina. **Acuerdo N.º Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria